

Expediente: 597/15

Carátula: ROCHA SILVIA LILIANA C/ EL COLITA MATERIALES S.H. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - EL COLITA MATERIALES SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

20201631948 - RIVADENEIRA, BRUNO GASTON-DEMANDADO

20222631158 - ROCHA, SILVIA LILIANA-ACTOR

20201631948 - RIVADENEIRA, FEDERICO MATIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 597/15



H105015609888

JUICIO:ROCHA SILVIA LILIANA c/ EL COLITA MATERIALES S.H. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.597/15

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación de fecha 07/04/2025, efectuada por el letrado Juan Facundo Juez Perez:

- 1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte **demandada** mediante proveído de fecha 26/03/2025, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.
- 2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **capital** actualizados del **actor**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Planilla de actualización de capital:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Capital histórico \$ 109.596,88 \$ -

Intereses acumulados al 28/02/2020 \$ - \$ 248.609,01

Int. tasa activa BNA desde 01/03/20 al 11/02/2273,82% \$ - \$ 80.904,20

Saldo actualizado al 11/02/22 (Capitalización) \$ 439.110,09 \$ -

Int. tasa activa BNA desde 12/02/22 al 17/02/2367,50% \$ - \$ 296.396,24

Subtotal al 17/02/2023 \$ 439.110,09 \$ 296.396,24

menos pago a cuenta 17/02/23 (\$229.350,00) \$ - \$ -229.350,00

Saldo actualizado al 17/02/2023 \$ 439.110,09 \$ 67.046,24

Int. tasa activa BNA desde 18/02/23 al 14/09/23 58,24% \$ - \$ 255.733,32

Subtotal al 14/09/2023 \$ 439.110,09 \$ 322.779,56

menos pago a cuenta 14/09/23 (\$558.005,18) \$ -235.225,62 \$ -322.779,56

Saldo actualizado al 14/09/2023 \$ 203.884,47 \$ -

Int. tasa activa BNA desde 15/09/23 al 21/03/25 117,20% \$ - \$ 238.952,60

Subtotal al 21/03/2025 \$ 203.884,47 \$ 238.952,60

menos pago a cuenta 21/03/25 (\$46.220,67) \$ - \$ -46.220,67

Saldo actualizado al 21/03/2025 \$ 203.884,47 \$ 192.731,93

Int. tasa activa BNA desde 22/03/25 al 31/03/25 50,80% \$ - \$ 1.631,08

Saldo actualizado al 31/03/2025 \$ 203.884,47 \$ 194.363,00

Total Capital + Intereses al 31/03/2025 \$ 398.247,47

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al actor se le adeuda al 31/03/2025 la suma total de **\$398.247,47** (\$203.884,47 en concepto de capital y \$194.363,00 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.-

3. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios que adjuntado al presente proveído.

4. Atento a lo solicitado y contando la actora con planilla de actualización de capital aprobada y existiendo sumas de dinero depositadas en autos producto de la medida de embargo de fecha 02/06/23 (por la suma de \$327.000 conforme consta en informe bancario que se adjunta), una vez firme el presente proveído, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Silvia Liliana Rocha, DNI N° 21.328.672, la suma de \$327.000** depositada en la cuenta judicial N° 562200003300060, CBU N° 2850622350000033000605, en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS.- 597/15 MS - JAGG

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.